

## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

**Respetado(a) Usuario(a):**  
**CRISTIAN CASTILLEJO GUISAO**  
**Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí**  
**Itagüí (Antioquia)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 26-02-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Cultura, recreación y deporte
Departamento	Antioquia
Municipio	Itagüí
Entidad	Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí
Nit	901.364.194
Nombre funcionario	CRISTIAN CASTILLEJO GUISAO
Dependencia	CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
Cargo	Contratista
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	23
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	La Dirección Administrativa de las Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones- TIC- de la administración Municipal de Itagüí, es la única unidad administrativa con credenciales para la instalación de software en los equipos de cómputo en el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí. Esto se realiza gracias al Convenio Marco de Cooperación Interadministrativo, celebrado entre las dos entidades.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	El destino final que se le da al software dado de baja en la entidad, es el registro y archivo del mismo, así como su posterior disposición en el área encargada.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	<a href="https://institutoitagui.gov.co/transparencia/informes_control_interno">https://institutoitagui.gov.co/transparencia/informes_control_interno</a>

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [control.interno@institutoitagui.gov.co](mailto:control.interno@institutoitagui.gov.co)